

PERGAMINO, agosto 18 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. **D-68-17 D.E. eleva Expte C-6158/17 LA NUEVA PERLA S.R.L.** Solicitan Prorroga de la concesión para la explotación del Servicio Público de Transporte Interurbano.-

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Tránsito, Transporte y Servicios Públicas ha realizado reuniones con Delegados de las localidades en cuestión, representantes de la empresa mencionada y representantes del Departamento Ejecutivo.-

Que la continuidad del servicio de transporte público es indispensable para los usuarios de dichas localidades.-

Que es una necesidad la de extender la concesión para que la empresa no deje de recibir los subsidios correspondientes.-

Que es indispensable que la empresa tenga concesión vigente para poder brindar el servicio de SUBE.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria**, realizada el día 17 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Otórguese la prórroga de la concesión para la explotación del Servicio ----- Público de Transporte Interurbano de Pasajeros línea PERGAMINO, MARIANO BENITEZ, MANUEL OCAMPO, EL SOCORRO del Partido de Pergamino, otorgada por ordenanza N° 5875/04 por el término de 180 (CIENTO OCHENTA) días a partir del 4 de junio del 2017.-


ARTICULO 2º: Los visto y considerando forman parte de la presente ordenanza.-

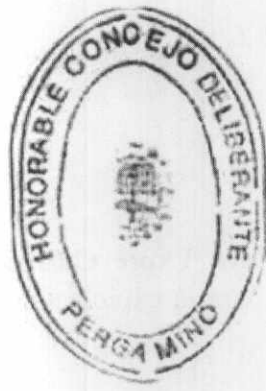
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

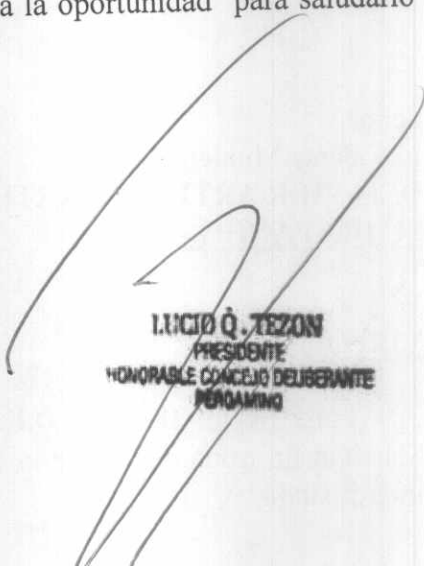
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8655/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO